

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Chiquimulilla, Abril de 2023

INDICE

Contenido

Introducción

Fundamento Legal

Objetivos

Alcance

Resultado de los Componentes de Control Interno

INTRODUCCION

La municipalidad de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, es una institución autónoma de conformidad con el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus reformas, cuyo gobierno corresponde de conformidad con su artículo 9 al Concejo Municipal, quien es el responsable de ejercer la autonomía del municipio. Según el artículo 33 de este Código: “Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de sus recursos”.

En materia de fiscalización externa del manejo de sus recursos presupuestarios y financieros, así como del control gubernamental, corresponde esta función a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el artículo 2 de su Ley Orgánica, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas.

El Acuerdo No. A-28-2022 del Contralor General de Cuentas, de fecha 13 de julio del año 2022, aprobó el denominado Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG-, cuyo objetivo es el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos fundamentales de las distintas entidades del Estado sujetas a fiscalización de la Contraloría General de Cuentas. Este sistema vino a sustituir al marco normativo conocido como Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas según Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas y su contenido es un conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno que deben ser observadas por todas las entidades incluyendo a las municipalidades.

De conformidad con los requerimientos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- para todas las entidades del Estado obligadas, se procede a la publicación en el portal web de la municipalidad el presente Informe Anual de Control Interno.

El contenido del presente informe lo conforman su fundamento legal, los objetivos del mismo, alcance y resultados de los componentes del control interno.

EL EQUIPO DE DIRECCION

FUNDAMENTO LEGAL

El presente Informe Anual de Control Interno de la municipalidad de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, es parte de los requerimientos contenidos en el artículo 7 Transitorio, del Acuerdo Número A-28-2021 del Contralor General de Cuentas, el cual ha sido debidamente aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, contenido en el punto tercero del Acta No.21-2023 de fecha 26 de abril de 2023.

OBJETIVOS

GENERAL

- Contribuir con la conformación de la base de información necesaria para alimentar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, a efecto que la Contraloría General de Cuentas, como ente rector del control gubernamental, cuente con la información necesaria para el adecuado funcionamiento y evaluación del sistema.

ESPECIFICOS

- Informar a la Contraloría General de Cuentas, ente rector del control interno gubernamental, así como a los distintos usuarios de la municipalidad acerca de las acciones tomadas dedicadas al fortalecimiento del control interno institucional, en función del requerimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.
- Informar a la Contraloría General de Cuentas, ente rector del control interno gubernamental, así como a los distintos usuarios de la municipalidad acerca de los resultados de los distintos componentes del control interno institucional.

ALCANCE:

El alcance del control interno de la municipalidad de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, tiene como referente el ejercicio fiscal 2022.

RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

a) Entorno de Control y Gobernanza

Se le ha dado seguimiento a la implementación de los controles necesarios a efecto de fortalecer las bases del ejercicio de una buena gobernanza y control municipales.

b) Evaluación de Riesgos

Se realizó esta actividad la cual está plasmada en la respectiva Matriz de Evaluación de Riesgos, misma que fue publicada en el portal web de la municipalidad en el mes de abril del año 2022.

c) Actividades de Control

Se propusieron los respectivos controles para implementación, con exposición de sus niveles de riesgo, prioridad de implementación, así como los recursos internos y externos necesarios para su materialización.

d) Información y Comunicación

Se propusieron e implementaron los distintos canales de comunicación e información a efecto que todos los funcionarios y empleados municipales cuenten con los insumos necesarios sobre aspectos esenciales sobre la ética que debe ser observada por todos.

e) Actividades de Supervisión

Se diseñaron y propusieron los métodos de monitoreo para los distintos riesgos definidos y de acuerdo a su nivel de tolerancia, con su respectiva frecuencia a aplicar, definiendo a los responsables del cumplimiento de las medidas de cumplimiento establecidas en la respectiva matriz de continuidad.

EL EQUIPO DE DIRECCION